

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22535

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de mayo de 2023.

Señor Gerente:

FACTURAS DE CREDITO ELECTRONICAS MIPYMES
PRORROGA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 228 SlyDP (B.O.: 30/5/2023) se extiende hasta el 31 de julio de 2023 el plazo de 21 días para la aceptación, cancelación y rechazo de facturas de crédito electrónica MIPYMES, así como la inscripción en el Registro de "Factura de Crédito Electrónica MIPYMES"

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada